



crece + cerca de ti
REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Dirección Asesoría Jurídica /

PARRAL,

11 Jun 2012

DECRETO EXENTO N° 2999 /

VISTOS:

- 1).- Oficio Reservado de fecha 28 de Mayo de 2012.-
- 2).- Decreto Alcaldicio N° 1934 de fecha 12 de Abril del año 2012.-
- 3).- Decreto Alcaldicio N° 1586 de fecha 27 de Marzo del año 2012.-
- 4).- Lo establecido en el Estatuto Administrativo, ley 18.883 que regula la Responsabilidad Administrativa de los funcionarios municipales.-
- 5).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, en Oficio Reservado de fecha 28 de Mayo de 2012, se solicita aumentar el plazo de investigación de veinte (20) a sesenta (60) días hábiles administrativos; en atención a la gravedad de los hechos denunciados y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 134 de la ley 18.883, que rige el procedimiento sumarial.
- 2.- **Que**, en Decreto Alcaldicio N° 1934 de fecha 12 de Abril del año 2012, y Decreto Alcaldicio N° 1586 de fecha 27 de Marzo del año 2012 en vista de la situación y de los hechos denunciados a fin de investigar las irregularidades en el pago excesivo de Asignación por zona de funcionarios del Departamento de Salud Municipal.
- 3.- **Que**, el Alcalde tiene la facultad prorrogar el plazo de instrucción del sumario, de conformidad a lo establecido en el Art. 134 de la Ley N° 18.883.-

DECRETO

- 1.- **PRORRÓGUESE**, el plazo de investigación, de veinte (20) a sesenta (60) días hábiles administrativos, a fin de investigar las irregularidades en el pago excesivo de Asignación por zona de funcionarios del Departamento de Salud Municipal. Designados ambos sumarios instruidos a la Fiscal doña Doris Abigail Durán Bustamante y actuaria habilitada, doña Gloria Aravena Muñoz, y que además, dicho plazo sea suspendido durante los días de permiso administrativo, feriado legal y/o licencias médicas de la fiscal o actuaria designada todo según lo dispuesto en el art. 134 de la Ley N° 18.883.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECRETARIA
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL m.o.p


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ALCALDE
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/cag.
DISTRIBUCION

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Dirección Jurídica
- 3.- Carpeta Investigativa